catálogo

TEXTO REFUNDIDO
Documento aprobado definitivamente por Acuerdo Plenario del Ayuntamiento de Sevilla de 15 de marzo de 2007

EDIFICIO DE VIVIENDAS
C/ RECAREDO, 32

CC.07

GRADO DE PROTECCIÓN **C**

SECTOR	18
REFERENCIA CATASTRAL	5927405
SUPERFICIE PARCELA	215,38
OCUPACIÓN APROX EDIFICACIÓN	186,13
SUPERFICIE LIBRE DE PARCELA	29,25
Nº DE PLANTAS	B+3
Nº DE VIVIENDAS	3
ESTADO DE LA EDIFICACIÓN	Bueno
COHERENCIA CON LOS VALORES PATRIMONIALES	Media
TIPOLOGÍA EDIFICATORIA	Edificio residencial plurifamiliar entremedianeras
USOS	Residencial
VARIOS	

DATOS HISTÓRICOS Y ARQUITECTÓNICOS

AÑO, ÉPOCA CONSTRUCCIÓN	1934
AUTOR DEL PROYECTO	Joaquín Díaz Langa, Luís Gómez Stern
AÑO, ÉPOCA DE REFORMA	-
AUTOR DE LA REFORMA	-

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

AA.VV., Guía de arquitectura Sevilla siglo XX, Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental, Sevilla, 1992, p. 56
VÁZQUEZ CONSUEGRA, Guillermo, Guía de arquitectura de Sevilla, Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, Sevilla, 1992, ref. 255

HOJA E 1/2000 13-13

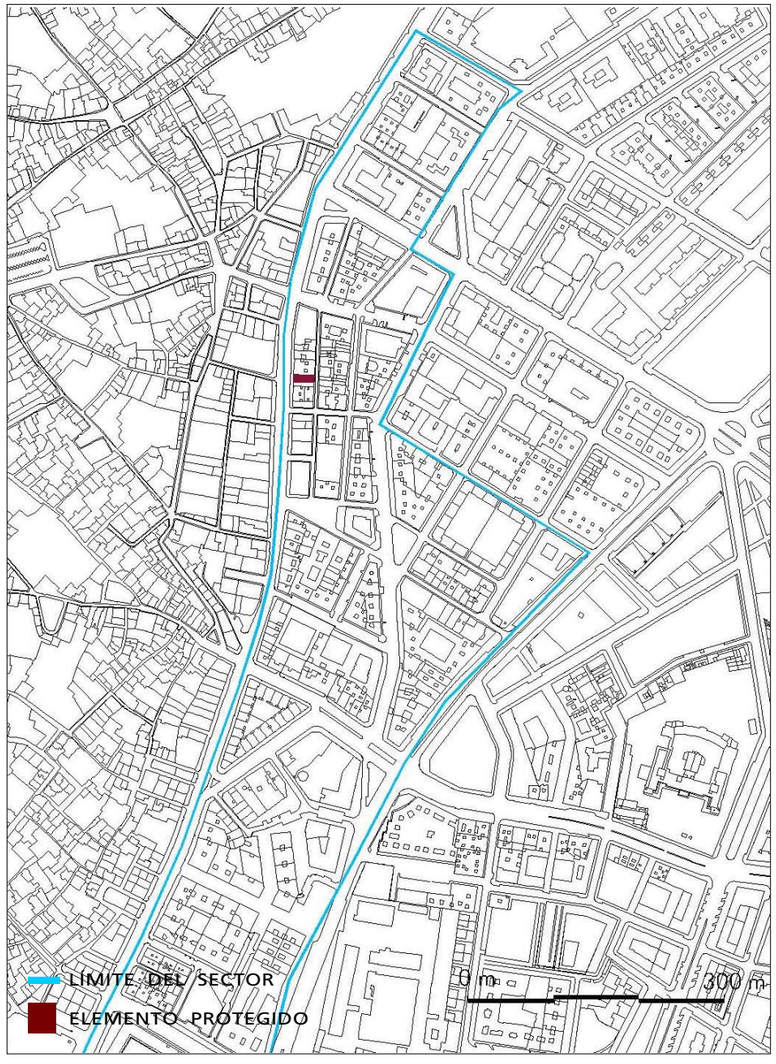

DESCRIPCIÓN

Edificio entre medianeras de 4 plantas de altura, con viviendas por plantas, que se expresa a la calle Recaredo en base a un esquema habitual racionalista: composición asimétrica, bandas horizontales a partir de los balcones, y articulación de los paramentos que delimitan la fachada mediante superficies cilíndricas. En su conjunto, este esquema aporta una fuerte dinamicidad a la fachada, característica en la arquitectura racionalista y expresionista (Mendelsohn, Taut, etc).

ANTECEDENTES HISTÓRICOS

Este edificio racionalista cabe emparentarlo, en el contexto de Sevilla, con otras obras coetáneas situadas en la c/Betis, c/Bustos Tavera, c/Amador de los Rios y el Porvenir. En todas ellas cabe reconocer recursos compositivos análogos, puestos en juego por un reducido número de autores: Díaz Langa, Balbontín, Arévalo, Lupiáñez, etc.

VALORACIÓN Y DIAGNÓSTICO

Este edificio forma parte del reducido patrimonio racionalista heredado, escasamente protegido hasta fechas recientes y del que desaparecieron importantes exponentes.
La vigencia de su esquema distributivo ha permitido que perdure con escasas alteraciones sustanciales. Cabe reseñar negativamente, no obstante, la alteración de las carpinterías de fachada, con la inclusión de persianas de tipo compacto que fragmentan la continuidad de la composición en bandas horizontales.

CONDICIONES DE PROTECCIÓN Y ORDENACIÓN

ALCANCE DEL NIVEL DE PROTECCIÓN EXIGIDO

Totalidad del conjunto, fachada y elementos característicos de la misma, composición interior a nivel espacial y estructural, tipo de cubiertas, elementos singulares, espacio libre de parcela y cerramientos, jardines y vegetación.

OBRAS PERMITIDAS

- Conservación, acondicionamiento, restauración y consolidación.
- Reforma interior que no altere el sistema estructural, la composición espacial, las fachadas y los tipos de cubierta.
- Reforma interior que pueda modificar parcialmente el sistema estructural y la composición espacial, conservando las fachadas y los tipos de cubierta.

CONDICIONES Y PARÁMETROS DE EDIFICACIÓN

Ocupación: La máxima permitida será la existente.
Posición: Se mantendrá la existente.
Forma y volumen: La existente con la altura y la geometría actual.
Edificabilidad: Se mantiene la edificabilidad actual. Se recuperará la edificabilidad original, eliminándose los añadidos.
Varios: No se contempla la posibilidad de agregación o segregación.
Se recuperará la configuración original de la fachada del edificio.

OTRAS AFECCIONES DE LA PROTECCIÓN

TEXTO REFUNDIDO
Documento aprobado definitivamente por Acuerdo Plenario del Ayuntamiento de Sevilla de 15 de marzo de 2007